



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

11 DIC 2019

RES. H. N° 2213/19

EXPT. N° 4670/2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los alumnos: GABRIELA BEATRIZ ESTOPIÑAN, LU N° 713323, WILFREDO ROLANDO FLORES, LU N° 713533, ROMINA MARIEL APARICIO, LU N° 711706, ESTRELLA ANTONINA GONZALEZ, LU N° 712309, FRANCO MARTIN CASTILLO, LU N° 717696, AGUSTIN FRANCISCO BRAVO, LU N° 715438 y JORGE LEONEL CAUMO, LU N° 717932, todos de la Carrera de Historia, Plan 2000, solicitan prórroga de exención de correlativas para promocionar la asignatura "Historia Argentina II"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa que los estudiantes realizaron inscripción para cursar la asignatura "Historia Argentina II", de régimen anual, en el presente periodo lectivo;

QUE el Plan de Estudios 2000 establece que para cursar materias del área Disciplinar y Teóricas Metodológicas no se exigirá correlatividades. La correlatividad regirá exclusivamente para rendir y/o promocionar;

QUE asimismo la Dirección de Alumnos informa que el Reglamento de Promoción - Res. H. N° 845/11 y modificatoria Res. H. N° 496/13 - fija como fecha límite para cumplir con los requisitos de correlatividad, el Turno Especial de Septiembre para las materias de régimen anual. Habiendo concluido el Turno Especial de Septiembre 2019, los estudiantes no reúnen los requisitos para promocionar "Historia Argentina II". Adeudan la asignatura correlativa "Historia Argentina I";

QUE los docentes responsables de la materia, Rubén Emilio Correa y Rosana Jimena Flores, avalan el pedido de los estudiantes;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 833/19, aconseja hacer lugar al pedido de los estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 03-12-19)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de exención de correlativas a los estudiantes: GABRIELA BEATRIZ ESTOPIÑAN, LU N° 713323, WILFREDO ROLANDO FLORES, LU N° 713533, ROMINA MARIEL APARICIO, LU N° 711706, ESTRELLA ANTONINA GONZALEZ, LU N° 712309, FRANCO MARTIN CASTILLO, LU N° 717696, AGUSTIN FRANCISCO BRAVO, LU N° 715438 y JORGE LEONEL CAUMO, LU N° 717932, todos de la Carrera de Historia, Plan 2000, para promocionar la asignatura "Historia Argentina II", hasta el **Turno Ordinario de Diciembre 2019**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a los alumnos interesados, Escuela de Historia y Dirección de Alumnos.
nec/LER


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa